



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-07341-25 - Expte. 354-24 Promoción DDNNyA IV CJ JDA (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno tramitado de acuerdo al siguiente detalle:

Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, Expte. N° 354-24, dispuesto por DECRET-2025-314-E-JUSNEU, Inc. 2°); en el que resultó ganadora la agente María Virginia Funes.

Que la Mesa Evaluadora de dicho concurso ha elevado el Acta de Examen a la Dirección de Gestión Humana, por lo que se deberá proceder a realizar la promoción y el traslado correspondiente.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Promover a partir del día 29 de julio de 2025, fecha de recepción del Acta de Examen, al cargo de Oficial Mayor a la actual Escribiente María Virginia Funes, DNI 27.327.114.

2°) Trasladar a partir del día 1 de septiembre de 2025, a la agente María Virginia Funes, DNI 27.327.114, de la Secretaría de Violencia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, a la Defensoría de los Derechos del Niño/a y el Adolescente del Ministerio Público de la Defensa, ambos organismos de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

3°) Hacer saber a la agente de mención que debe trasladarse conforme lo dispuesto en el inciso precedente, que en oportunidad de efectivizarse el mismo deberá hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Reservar una vacante de Escribiente con destino a la Secretaría de Violencia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, hasta tanto se disponga la designación correspondiente.

5°) Disponer que por la Administración General se proceda a la conversión de las categorías pertinentes.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

07341-25